



|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>Nombre del Proyecto</b>      | <b>“Mente y cuerpo, juntos construyendo vida”</b>            |
| <b>Nombre de Responsable(s)</b> | <b>Ana María Ruiz Giraldo<br/>Psicólogo Cibercolegio UCN</b> |
| <b>Población Beneficiada</b>    | <b>Estudiantes Cibercolegio</b>                              |
| <b>Fecha de inicio</b>          | <b>Enero 2018</b>  |
| <b>Fecha de Finalización</b>    | <b>Diciembre 2018</b>  |

### **Diagnóstico**

Durante los últimos años el aumento del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) se ha transformado en una problemática alarmante a nivel mundial, las secuelas y consecuencias no afectan sólo a las personas que las consumen, sino que también están presentando un alto impacto a nivel económico, político y social, esto debido a su gran capacidad de expansión, consiguiendo conformar industrias o “mafias” que cada día adquieren mayor poder. Existen muchos elementos que inducen e inciden en el consumo de sustancias psicoactivas, tales como son los psicológicos, biológicos, genéticos y sociales; es importante recordar que los efectos del consumo se ven reflejados en un deterioro de la calidad de vida individual y colectiva, por esto se hace necesario abordar esta temática en diferentes contextos (familiar, escolar y social) con el fin de tener una visión global sobre este fenómeno y por ser estos los ámbitos primordiales de socialización. Para la comprensión de esta problemática es importante tener en cuenta que en cada contexto se establecen dinámicas particulares que configuran los imaginarios, tanto colectivos como individuales, permitiendo o inhibiendo dicha conducta.

### **Justificación**

Los adolescentes son considerados como un grupo vulnerable frente a las diferentes situaciones, riesgos y problemáticas que se presentan en sus entornos, esto nos lleva a pensar en alternativas y oportunidades que generen factores que contribuyan a su



bienestar integral; por tal motivo este proyecto pretende brindar nuevos conocimientos sobre el sentido de la vida en sus diferentes esferas del desarrollo (emocional, mental y física).

El desarrollo de los seres humanos está permeado por diferentes contextos dentro de los cuales se cuentan las relaciones familiares, las posibilidades económicas, la cultura dentro de la cual se nace y se crece, el acceso a la educación, entre otras. Además de esto es necesario considerar que existen factores que entorpecen el desarrollo, dentro de estos puede identificarse el consumo de SPA, el cual tiene una repercusión negativa en las relaciones a nivel familiar y social, además de generar afectaciones en la esfera mental y física.

“Las sustancias psicoactivas tienen la capacidad de cambiar la conciencia, el humor y el pensamiento” (OMS; 2004) conduciendo a las personas a un estado de desmotivación y de desarticulación con las dinámicas sociales y familiares. Cuando se comprende esto, es inevitable pensar que el daño trasciende lo individual y se instaura en lo social; se configura como una problemática de salud pública que se expande rápidamente y que quizás tienda a la normalización, debido a los intentos de control fallidos hasta el momento de las instituciones gubernamentales.

El cibercolegio UCN como Institución Educativa, debe apostarle no sólo a una educación académica de excelencia, sino también al desarrollo integral de sus estudiantes y esto inicia con el reconocimiento de una problemática que está creciendo en nuestra sociedad y que en muchas ocasiones es abordada de manera ligera o con estrategias que no se ajustan a las realidades actuales donde jóvenes y adolescentes se ven confrontados con una realidad de consumo que no advierte las consecuencias que vienen adjuntas a esta.

Por ello, enseñar, orientar, acompañar y crear espacios que posibiliten construcciones personales que puedan hacer frente a la hostilidad que al respecto impone los espacios



de los jóvenes, es una apuesta que hace la Institución, en aras de brindar a sus estudiantes herramientas que potencien su crecimiento personal en dirección a ser sujetos que contribuyan al cambio.

### **Marco Legal**

Para la realización y sustentación del proyecto se ha tenido en cuenta el Decreto sobre "Porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas" No. 1108 del 31 Mayo 1994. Al tenor de este decreto, se sustenta lo siguiente:

Artículo 44: La prevención integral es el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga. En desarrollo de los deberes que les corresponden concurrirán a dicha prevención integral la persona, la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado. (Congreso de Colombia, 1994, p.11).

El consumo de sustancias psicoactivas es considerado como una enfermedad que afecta el sistema psíquico y físico de las personas que dependen de ellas, de allí la importancia de tomar como base fundamental para este proyecto la Ley de Salud Mental 1616 del 21 de enero del 2013, la cual en su Artículo 1° establece el siguiente Objeto:

El objeto de la presente Ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. (Congreso de Colombia, 2013, p.1)




Para dar claridad sobre las responsabilidades ministeriales en lo que se refiere a este objeto, dicha Ley establece en su Artículo 8° las Acciones de Promoción que competen a los Ministerios de Salud y Educación en los siguientes términos.

El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá las acciones de promoción en salud mental a afectar positivamente los determinantes de la salud mental e involucran: inclusión social, eliminación del estigma y la discriminación, buen trato y prevención de las violencias, las prácticas de hostigamiento, acoso o matoneo escolar, prevención del suicidio prevención del consumo de sustancias psicoactivas, participación social y seguridad económica y alimentaria, entre otras. Estas acciones incluyen todas las etapas del ciclo vital en los distintos ámbitos de la vida cotidiana, priorizando niños, niñas y adolescentes y personas mayores; estando articuladas a las políticas públicas vigentes.

El Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, diseñarán acciones intersectoriales para que, a través de los proyectos pedagógicos, fomenten en los estudiantes competencias para su desempeño como ciudadanos respetuosos de sí mismos, de los demás y de lo público, que ejerzan los derechos humanos y fomenten la convivencia escolar haciendo énfasis en la promoción de la Salud Mental (Congreso de Colombia, 2013, p.5).

Ley 1098 de 2006 “Código de infancia y adolescencia”, señala en el *artículo 20, numeral 3* que los niños, las niñas, y los adolescentes serán protegidos contra “El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización”

Decreto 120 de 2010, del Ministerio de protección social; “por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol”:

 Capítulo III, “políticas para el control del consumo de bebidas alcohólicas”



Artículo 8: Programas educativos para evitar el consumo de alcohol. Los menores de edad deberán recibir los conocimientos y asistencia institucional educativa bajo los principios de salud pública sobre los efectos nocivos del consumo de alcohol, la incidencia de enfermedades, la discapacidad y la mortalidad debidas al consumo abusivo de alcohol. Para tal fin. El Ministerio de Educación Nacional, bajo los principios constitucionales, orientará a las secretarías de educación de las entidades territoriales para que en las instituciones educativas se adopten proyectos pedagógicos que desarrollen competencias en los menores de edad que les permita optar por un estilo de vida saludable”.

### **Objetivo General**

- ☪ Promover la cultura de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en toda la comunidad educativa.

### **Objetivos Específicos**



- ☪ Desarrollar una posición crítica en los estudiantes frente al uso de sustancias psicoactivas y su relación con el detrimento individual, familiar y social del ser humano.
- ☪ Brindar elementos conceptuales a los estudiantes que les permita un mayor discernimiento y capacidad de decisión, frente a un posible encuentro con las sustancias psicoactivas.
- ☪ Orientar a los adolescentes que se muestren más vulnerables ante el consumo de SPA y a sus familias para que busquen opciones de asesoría y terapia en instituciones del medio.
- ☪ Propender por la disminución de factores de riesgo de carácter personal, familiar y social que induzcan al consumo de SPA.

### Metodología

Este proyecto de prevención se enfoca a partir de tres componentes primordiales: trabajo colaborativo, participativo y reflexivo, los cuales están íntimamente relacionados. Se propone un trabajo *participativo* teniendo en cuenta que éste es concebido como aquel en el que la persona que aprende juega un papel activo al intervenir propositivamente en la planeación, realización y evaluación del proceso de aprendizaje. El participante escucha activamente, opina, pregunta, sugiere, propone, decide, actúa, busca, expresa sus ideas y sus inquietudes”. El componente que se denota como *reflexivo* se asume como aquel en el que se “construyen planteamientos, ideas, definiciones, conceptos, propuestas e, incluso, preguntas e inquietudes respecto al asunto en cuestión. Se implementa mediante la realización de taller, entendido éste como un espacio en el cual cada participante, según sus condiciones particulares, puede aprovechar la reflexión que se desarrolla desde su subjetividad. (Gutierrez, 1999, p.18). El pilar que se caracteriza como *colaborativo* provee un amplio rango de estrategias para promover un aprendizaje a través de la comunicación y cooperación con el otro.

Muy importante resaltar que esta concepción es coherente con los principios y valores del Cibercolegio, los cuáles están enmarcados en el humanismo cristiano, fortaleciendo en los estudiantes los valores del respeto por sí mismos y el de los demás, la justicia, la honradez y el compromiso con la paz.

Partiendo de estos componentes para la ejecución del proyecto, es importante destacar que durante el desarrollo del mismo se propone realizar lo siguiente:

-  Intervención Psicosocial, por grupos etarios; por medio de talleres reflexivos y actividades de tipo educativo y de sensibilización.
-  Intervención Institucional: Informar a la comunidad educativa frente a la problemática del consumo de SPA, causas, consecuencias y abordaje.



### **Actividades**

- ☞ Campañas publicitarias en redes sociales y plataforma
- ☞ Orientación individual
- ☞ Talleres con estudiantes (Uso y abuso)
- ☞ Identificación factores de riesgo personales, familiares y sociales.

### **Recursos**

- ☞ Computador
- ☞ Plataforma virtual

### **Seguimiento - Evaluación**

- ☞ Grabaciones de reuniones
- ☞ Evidencias fotográficas



## Bibliografía

Cibercolegio UCN. Proyecto Educativo Institucional (PEI). 2016 – 2020. Medellín.

Congreso de Colombia. (31 de Mayo de 1994). Decreto No 1108. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6966>

Congreso de Colombia. (21 de Enero de 2013). Ley No 1616. Obtenido de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201616%20DEL%2021%20DE%20ENERO%20DE%202013.pdf>

Gutiérrez, G. (1999). El Taller Reflexivo. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana

OMS;. (2004). *Neurociencia Del consumo y dependencia de sustancias Psicoactivas*. Ginebra : Organización Mundial de la Salud.